

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

31349 BARCELONA

Edicto de Conclusión de concurso

D.^a María José Hompanera González, Secretario Judicial del Juzgado de lo Mercantil nº 9 de los de Barcelona y provincia,

Hago saber: que en el concurso voluntario nº 683/2011, seguido en este Juzgado a instancia de Pass Puertas, S.L., se ha dictado Auto de conclusión de Concurso en fecha 20/07/2015, cesando los efectos de la declaración del concurso y la Administración concursal en el ejercicio de su cargo.

Barcelona, 20 de julio de 2015.- Secretario Judicial.

ID: A150044197-1